

INSTRUCCIONES DE APELACIÓN

Para poder presentar una apelación, primero deberá presentar una solicitud de reconsideración que debe ser rechazada por un inspector de audiencias. Sin embargo, si usted presentó una Petición de Nulidad y su Petición fue negada, deberá presentar una apelación directamente ante la Junta de Apelaciones de Adjudicación de Tráfico; no podrá solicitar una reconsideración.

UNA VEZ QUE SE HA NEGADO UNA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN O PETICIÓN DE NULIDAD, ¿QUÉ SE PUEDE APELAR?

1. Multas de Estacionamiento
2. Fotomultas
3. Infracciones de tránsito
4. Negación de una Petición de Nulidad

PLAZO PARA PRESENTAR UNA APELACIÓN

Todas las apelaciones deben ser presentadas y recibidas por el Departamento de Vehículos Motorizados de DC dentro de los 30 días calendario siguientes a la negación de su solicitud de reconsideración o la negación de su Petición de Nulidad.

TRANSCRIPCIONES DE LA AUDIENCIA

Una transcripción es una versión por escrito de su audiencia grabada. Debe ordenar dos (2) copias de la transcripción de la audiencia si usted está apelando una audiencia en persona por infracción de tránsito.

No se requiere la transcripción si está apelando una multa de estacionamiento o fotomulta en persona o si está apelando una decisión de adjudicación por correo.

Debe pagar un depósito de transcripción de \$50 en el momento de presentar su apelación. Si el costo de la transcripción es inferior a su depósito, la diferencia será reembolsada. Si el costo es superior a su depósito, se le facturará el monto adicional, y tiene que pagar esta cantidad dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de facturación. Si no se paga la cantidad adicional adeudada, la apelación será desestimada sin consideración de la Junta de Apelaciones.

CÓMO PRESENTAR UNA APELACIÓN

Complete la solicitud de apelación en el reverso de este formulario y envíela junto con la multa y la sanción, la tasa de apelación de \$10, y el depósito para la transcripción de \$50 (si corresponde) a **PO Box 77411, Washington, DC 20013, Attn: Oficina de Apelaciones**. Todos los cargos se deben pagar con cheque o giro postal a nombre de la Tesorería de DC. Si la Junta revoca la decisión del inspector, todos los pagos serán reembolsados.

Usted debe pagar todas las multas, sanciones y tasas de apelación. Si no cumple con alguno de estos pagos, o si un cheque en pago de estos honorarios es rechazado, la apelación será desestimada sin consideración de la Junta de Apelaciones.

Puede también presentar su apelación en línea en dmv.dc.gov. Haga click en Servicios en línea y luego seleccione Pedido de adjudicación en línea.

LO QUE LA JUNTA DE APELACIONES CONSIDERA

La Junta de Apelaciones tendrá en cuenta la multa, el testimonio, la evidencia presentada en la audiencia original, la transcripción de la audiencia, y su breve declaración por escrito describiendo las bases de la apelación. No está permitida la asistencia en persona ante la Junta de Apelaciones. La Junta de Apelaciones no tendrá en cuenta cualquier evidencia que no fuera presentada con anterioridad al inspector de audiencias.

SOLICITUD DE APELACIONES

1. Indique el tipo de apelación:

- Multa de estacionamiento o fotomulta*
- Infracción de tránsito*
- Negación de Petición de Nulidad*

2. Complete los cuadros de información a continuación:

Fecha:		
Apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Dirección, Ciudad, Estado y Código postal	Número(s) de multa	

3. Tasas aplicables:

- Para apelar una **multa de estacionamiento o fotomulta**, debe pagar la multa, sanción y una tasa de apelación de **\$10**. Agregue **\$10** por cada multa apelada.
- Para apelar una **infracción de tránsito**, debe pagar la multa, la sanción, una tasa de apelación de **\$10** y una tasa de depósito para transcripciones de **\$50**. Agregue **\$10** por cada multa apelada.
- Para apelar la negación de una **Petición de Nulidad**, usted debe pagar la multa, la sanción y una tasa de apelación de **\$10**. Agregue \$10 por cada multa apelada.

Nota: El depósito para la transcripción de \$50 solo corresponde si su audiencia fue en persona. No se requiere ninguna tasa de transcripción de las audiencias celebradas por adjudicación por correo.

4. Declaraciones a la Junta de Apelaciones. La Junta de Apelaciones solo podrá considerar las pruebas presentadas al inspector de audiencias. Debe presentar una breve declaración a la Junta describiendo sus fundamentos para la apelación.

5. Lista de verificación de Apelaciones. Su apelación debe ser recibida dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha en que se negó su solicitud de reconsideración o su petición de nulidad.

- ✓ Pague la sanción y la penalización por cada multa
- ✓ Pague la tasa de apelación de **\$10** por cada multa
- ✓ Pague la tasa de depósito para la transcripción de **\$50** (para audiencias en persona sobre infracciones de tránsito)
- ✓ Presente su solicitud de apelaciones (este formulario) y su breve declaración a la Junta
- ✓ Preséntelo en línea en dmv.dc.gov, o envíelo a PO Box 77411, Washington, DC 20013, Attn: Oficina de apelaciones

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUERIMIENTOS RESULTARÁ EN LA CANCELACIÓN DE SU APELACIÓN SIN REVISIÓN DE LA JUNTA DE APELACIONES